

RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL FEBRERO 2023

Esta edición incluye la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, la cual se publicó el pasado 27 de diciembre; dicha resolución entró en vigor el 1o. enero de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de este año. Entre los aspectos más importantes de la publicación citada, destaca la adición de las reglas que a continuación se mencionan, entre otras, con respecto a la RMF para 2022:

- 2.1.52. Organismo colegiado para aplicación del artículo 5o.- A del CFF.
- 2.2.23. Personas que tienen la opción de no habilitar el buzón tributario.
- 2.7.1.48. Solicitud de datos en el RFC para timbrado de CFDI con complemento de nómina.
- 2.7.7.1.3. Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios dedicados.
- 3.1.24. Pago de recargos por diferencias derivadas de la aplicación de un coeficiente menor en pagos provisionales.
- 3.13.34. Baja del régimen simplificado de confianza por incumplimiento de la presentación de la declaración anual.
- 3.13.35. Cancelación de CFDI global del régimen simplificado de confianza.
- 4.2.7. Requisito para calcular el IVA en la enajenación de autos y camiones usados disminuyendo el costo de adquisición.
- 4.2.8. Cálculo del IVA en la enajenación de motocicletas usadas.

tax

- 5.2.49. Adición de marcas o presentaciones nuevas al esquema de marbete electrónico.



INTRODUCCION

Esta edición incluye la Resolución Miscelánea Fiscal para 2023, la cual se publicó el pasado 27 de diciembre; dicha resolución entró en vigor el 1o. enero de 2023 y estará vigente hasta el 31 de diciembre de este año. Entre los aspectos más importantes de la publicación citada, destaca la adición de las reglas que a continuación se mencionan, entre otras, con respecto a la RMF para 2022:

- 2.1.52. Órgano colegiado para aplicación del artículo 5o.-A del CFF.
- 2.2.23. Personas que tienen la opción de no habilitar el buzón tributario.
- 2.7.1.48. Solicitud de datos en el RFC para timbrado de CFDI con complemento de nómina.
- 2.7.7.1.3. Emisión de CFDI con complemento Carta Porte en la prestación de servicios dedicados.
- 3.1.24. Pago de recargos por diferencias derivadas de la aplicación de un coeficiente menor en pagos provisionales.
- 3.13.34. Baja del régimen simplificado de confianza por incumplimiento de la presentación de la declaración anual.
- 3.13.35. Cancelación de CFDI global del régimen simplificado de confianza.
- 4.2.7. Requisito para calcular el IVA en la enajenación de autos y camiones usados disminuyendo el costo de adquisición.
- 4.2.8. Cálculo del IVA en la enajenación de motocicletas usadas.
- 5.2.49. Adición de marcas o presentaciones nuevas al esquema de marbete electrónico.

RESOLUCION MISCELANEA

PROFESIONAL
2023

CONTENIDO

Introducción.....	1
Abreviaturas e íconos	4
Sección A. Resolución Miscelánea Fiscal para 2023. Texto íntegro de las reglas	
■ <i>Contenido</i>	A-4
■ <i>Glosario</i>	A-7
■ <i>Objeto de la Resolución</i>	A-9
■ <i>TITULO 1. Disposiciones Generales</i>	A-10
■ <i>TITULO 2. Código Fiscal de la Federación</i>	A-16
■ <i>TITULO 3. Impuesto sobre la Renta</i>	A-324
■ <i>TITULO 4. Impuesto al Valor Agregado</i>	A-551
■ <i>TITULO 5. Impuesto Especial sobre Producción y Servicios</i>	A-570
■ <i>TITULO 6. Contribuciones de Mejoras</i>	A-597
■ <i>TITULO 7. Derechos</i>	A-597
■ <i>TITULO 8. Impuesto sobre Automóviles Nuevos</i>	A-613
■ <i>TITULO 9. Ley de Ingresos de la Federación</i>	A-615
■ <i>TITULO 10. Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos</i> ...	A-624

Dirección y Responsabilidad Editorial

- C.P. Jesús Nava Ramos

Consejo Editorial

- C.P. José Pérez Chávez
- C.P. Eladio Campero Guerrero †
- C.P. Raymundo Fol Olguín

Apoyo Editorial

- C.P. Leticia Marcos Zepeda

Composición, Formación y Prerensa

- Lic. Rubén Lozano Hernández

Diseño Gráfico

- L.D.G. Karina Lee Lomelí Contreras

Corrección de Estilo

- José Luis Márquez Núñez

Coordinación de Producción

- Ing. Miguel Angel Anaya Sánchez

Organo de actualización de Tax Editores Unidos, S.A. de C.V.

- *TITULO 11. De los Decretos, Circulares, Convenios y Otras Disposiciones* A-637
- *TITULO 12. De la Prestación de Servicios Digitales* A-673
- *Transitorios* A-686
- *Guía de Modificaciones* A-697
- *Guía de Anexos* A-698
- *Resolución de facilidades administrativas para el sector primario para 2022* B-21

Sección C

- *Decreto que compila diversos beneficios fiscales y establece medidas de simplificación administrativa (DOF 26/XII/2013 y 29/XII/2017)* . . . C-1
- *Decreto de estímulos fiscales región fronteriza norte (DOF 31/XII/2018, 30/XII/2020 y 21/X/2022)* C-21
- *Decreto de estímulos fiscales región fronteriza sur (DOF 30/XII/2020)* C-32
- *Decreto por el que se establecen estímulos fiscales complementarios a los combustibles automotrices (DOF 04/III/2022)* C-45

Sección B

- *Resolución de facilidades administrativas para el sector de Autotransporte Terrestre de Carga y de Pasajeros para 2022* B-2

RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL, Año XXI, No. 287, febrero de 2023, es una publicación mensual que es editada por Tax Editores Unidos SA de CV, con domicilio en Iguala 28, colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, CP 06760, México, DF; tel. (55) 80009500. www.tax.com.mx. Editor responsable: Jesús Nava Ramos. Reserva de Derechos al Uso Exclusivo No. 04-2000-092016324400-102, ISSN: 1405-8685, ambos otorgados por el Instituto Nacional del Derecho de Autor, Licitud de Título y contenido No. 10945/7594, otorgado por la Comisión Calificadora de Publicaciones y Revistas Ilustradas de la Secretaría de Gobernación. Permiso SEPOMEX: No. PP09-0390. Con domicilio en: Calle Vicente García Torres 235, Colonia, El Rosedal, Alcaldía Coyoacán, Código Postal, 04330.

La impresión se realiza por Impresora Gráfica Hernández con talleres ubicados en Capuchinas No. 378, Col. Evolución, Cd. Nezahualcóyotl, CP 57700, Edo. Méx. Este número se terminó de imprimir el 7 de febrero de 2023, con un tiraje de 100 ejemplares.

Queda estrictamente prohibida la reproducción total o parcial de los contenidos e imágenes de la publicación sin previa autorización de TAX EDITORES UNIDOS, SA de CV.

RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL ha sido preparada con sumo cuidado y criterio profesional por TAX EDITORES UNIDOS, SA de CV y sus editores, con objeto de alcanzar calidad de excelencia; no obstante, considerando la naturaleza de la revista, ni TAX EDITORES UNIDOS, SA de CV ni sus editores, serán responsables por posibles errores y defectos de esta publicación. En todo caso, su responsabilidad se limitará al importe que se hubiera pagado por la adquisición de este ejemplar.

Además, la labor autoral de la revista se realizó conforme a la interpretación profesional de cada colaborador, respecto a las disposiciones legales relativas; sin embargo, tal interpretación podría diferir del criterio de las autoridades tributarias y otras autoridades, así como la de los tribunales o cualquier otra persona. Por consiguiente, la responsabilidad de TAX EDITORES UNIDOS, SA de CV, del editor responsable y la de sus colaboradores, por lo que se refiere al contenido de RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL, se limitará al importe que se hubiera pagado por la adquisición de este ejemplar. Cuando el adquirente desee utilizar algún concepto o texto contenido en RESOLUCION MISCELANEA PROFESIONAL para su práctica o actividad profesional o empresarial, deberá consultar los documentos legales originales para tomar su propia decisión.

Los cintillos de los artículos transitorios, las notas, así como los índices contenidos en esta obra, no forman parte de los textos legales, constituyen labor autoral protegida conforme a la Ley y para su reproducción se requiere del permiso previo y por escrito de Tax Editores Unidos, SA de CV, a cuyo favor se han otorgado todos los derechos.

Esta publicación no crea derechos ni establece obligaciones distintos a los contenidos en las disposiciones legales aplicables.

PRECIO DE SUSCRIPCION ANUAL	\$8,999.00
EJEMPLAR SUELTO	\$849.00
PUBLICIDAD Y SUSCRIPCIONES	

Teléfonos: 52 65 14 00 y 80 00 95 00